Madrid 2 003 mfo para el año de mil y seiscientos y se
senta y tres.

millenos se entregarè con lo que la ultima
agonda bendiere, y el libro no permitalle el
d.m del precio de la almoneda =
Vistos un informe de los Oficiales Reales de
la Casa de la Moneda de Sevilla en que dan
en el Diezmo de romeros en la Ronda de
la Alcabala de el cargo de Remato en Juan de
Espinosa vecino de Sevilla de Sumo de
quatrocientos y sesenta reales que
tiene pagado de la quiebra y de el que
libran y por la parte en que dos el libran
en el mar y el modo de pagar que ella
tiene la fe de el libramiento en forma como
la pide con pobre =

Se manda se haga
buena y limpia
mente

Vistos un informe hecho por los Señores Don Luis de
Ulloa y Don Antonio de Casas y Donagustin de
Salmanto de Alcaldes de la Casa de la Moneda
de Sevilla en que dan por el Diezmo de Romeros
Por 1501 Por la quiebra que se le remato por el año que
Se pide
Ulloa y Dia de San Juan de Junio primero de
este presente año en quinientos mil
dada la plana de la quiebra de el libro
por la Casa entendido se le libran en el Maestre de
Dio los Jueces que por la de la Moneda
se le [illegible] pide se le libre en forma lo mando el
Contador =

Se manda se
Vuelva y no
Mandador de la
Casa de Cado
Por mes 750
de Pedro

Vistos un informe hecho por los Señores Don Luis de Ulloa
y Don Antonio de Casas y Donagustin de Salmanto
de la Casa de la Moneda de Sevilla en que dan
de remate y no a Mandador de la Moneda de Sevilla
de Pedro que se dan el Dia de San Juan
de Junio que bendiere este presente año de mil
y quinientos y sesenta y cinco por el Diezmo setecientos
y cincuenta maravedis de el Mon Sevillano de la
quiebra y de el Pudiere libre y por